Saca

A los Corregidores y otras Justicias alcaldes de sacas or-
dinarios y de sacas y cosas vedadas de esas ciudades de
Mur.a Cartag.a y de gavanilla y Cieza la Villena almansa
Sarcelen alcala del Rio Jucar casas de Ves Ve-
moya huelamo molina d'atienza partidos

Auiendo su mag.d entendido la gran estrecheza y falta
de plata que avia en esta corte y en sus reynos respecto
de la mucha que antes se sacava a ytalia flandes y a otras partes
de la que llegava antes que se sacava en grande daño y perjuicio de sus subdi-
tos de Vizcaya y francia y de toda la contratacion resolvio su
mag.d y de la republica su-
spender todas las licencias que se davan para sacar dinero fuera dellos
y por diferentes cedulas hasta que viniesen las flotas y
galeones que se esperavan y que sin que fuese necesario hazer de-
claracion alguna fuese visto quedar prorogadas las dichas licencias
por otro tanto tiempo como no fueron suspendidas y considerado
el estado presente de las cosas y que aunque an llegado los dichos
galeones y flotas si se diese lugar a que se usase luego de las
dichas licencias seria en grande daño y perjuicio destos reynos y de la
contratacion dellos a mandado su mag.d suspender la eje-
cucion por quatro meses mas contados desde oy dia de la fe-
cha desta y se a prevenido en este consejo a las personas
que tienen las dichas licencias no usen dellas y a de despachado
correos a los puertos de entre estos reynos
y el de aragon cataluña y valencia navarra portugal y
francia y a los de Vizcaya para que esto se guarde y cumpla en
todas ellas so las penas contenidas en las leyes y premati-
cas destos reynos que hablan contra los que sacan
moneda y ansimismo manda su mag.d que se tenga en esos
dichos puertos especial cuydado de no dexar sacar a persona
alguna ninguna cantidad de oro ni plata sin licencia ni con ella dura-
nte los dichos quatro meses de suspension o menos si su
mag.d mandare otra cosa y para que las justicias alcaldes de sacas
ordinarios y de sacas y cosas vedadas y merinos aduaneros
guardas y otras personas que estan en la guarda de
los puertos y pasos de Mur.a Cartag.a Gavan.a Cieza la Villena
almansa alcala del rio Jucar requena casas de
... marca ...